



**AGENCIA NEUQUINA
DE INNOVACIÓN
PARA EL DESARROLLO** | Una estrategia para el
desarrollo socioproductivo
provincial en la pospandemia

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

“Podemos afirmar que a raíz de la pandemia, existe una mayor valoración social del rol de la ciencia y de su vinculación con el bienestar de la ciudadanía. La pandemia ha puesto en evidencia que los países más innovadores han sido los más resilientes.

Ello, entendemos desde el Gobierno provincial, da un marco propicio para impulsar una propuesta de transformación cultural de la política científica y de promoción de la innovación, que sirva tanto para apuntalar el desarrollo productivo, como para poder responder de manera eficaz y eficiente a los retos que nos plantea este nuevo contexto.

Así nace la idea de crear una “Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo”, un espacio que pudiendo asumir el rol de máxima autoridad en la materia a nivel provincial sea, a la vez, el articulador multisectorial para la construcción de una estrategia integral en ciencia, tecnología e innovación.

Sus mentores y ejecutores serán los gobiernos provincial y municipales, las universidades, los centros de investigación, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. Habrá de tener un fuerte anclaje territorial, mediante la consolidación de nodos de innovación microrregionales, debiendo favorecer la transferencia de conocimientos desde y hacia el territorio.

Además, habrá que dotarla de la necesaria jerarquía, competencias, flexibilidades, dinamismos y recursos -públicos y privados- para ser capaz de motorizar el desarrollo provincial, la consolidación y modernización del tejido productivo y la mejora de la calidad de vida de quienes habitamos la provincia.

Resulta fundamental, en ese sentido, que la Agencia conduzca una fuerte inversión público-privada para estimular la investigación en temas estratégicos y para apoyar los procesos innovativos desde lo social, empresarial, gubernamental, educativo, productivo y tecnológico. Potenciando a PyMEs y emprendimientos mediante acciones de respuesta rápida a la crisis que nos deja la pandemia.

La Agencia, insistimos, ha de tener como uno de sus objetivos centrales eliminar las barreras que hoy dificultan la innovación y la ampliación de la matriz productiva de la Provincia, para lo cual deberá promover la economía del conocimiento y las industrias creativas, valorizando el talento de las neuquinas y neuquinos, y acortando las brechas tecnológicas, productivas y digitales que hoy, lamentablemente, se han profundizado.

Asumir el desafío de constituir una Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo nos permitirá posicionar a Neuquén como una provincia vanguardista y ampliar los esfuerzos ya hechos para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación estén puestas al servicio de las personas, de las empresas y de la sociedad. La creación, la gestión y el funcionamiento de la Agencia ya serán innovadores de por sí, proponiendo nuevas formas de gobernanza. “


Pablo Gutiérrez Colantuono
(Secretario de COPADE)


Silvia García Garaygorta
(Directora Provincial de Ciencia, Tecnología
e Innovación - COPADE)

INTRODUCCIÓN

La propuesta de creación de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, surge en el contexto de pandemia ante la necesidad de contar con un instrumento capaz de articular el conocimiento científico y tecnológico para orientarlo hacia la resolución de las problemáticas territoriales, que nos permita retomar la reactivación de la economía y la recomposición del tejido social y productivo.

Se diseña en el marco del conjunto de políticas que propone el documento “Bases, Acciones y Estrategias”, elaborado desde la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), entendido como una publicación dinámica, que se encuentra en permanente construcción.

Dicho documento, presenta un diagnóstico expeditivo frente a la pandemia y una serie de propuestas, que pueden clasificarse en dos grandes grupos según su escala temporal de ejecución: acciones a corto plazo y estrategias a mediano y largo plazo.

Las distintas propuestas han sido co-construidas con los y las referentes territoriales en función de los desafíos que se identifican en cada microrregión. Cada una de estas propuestas fue expresada de modo general y permite el desarrollo de políticas públicas concretas que se adecuen a diversas necesidades.

En este sentido, uno de los ejes que ha atravesado todo el documento ha sido el de pensar alternativas para el día después y, sin dudas, los aportes desde la ciencia, la tecnología y la innovación son un elemento central.

De las estrategias planteadas, es posible resaltar aquellas que son los cimientos de la propuesta de creación de la Agencia, a saber:

- *Fomentar y fortalecer los vínculos entre el sector privado, el público y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos de recuperación conjunta. En este sentido, las alianzas internas y la cooperación internacional podrían ser la clave.*
- *Fomentar estrategias para la creación de empleo, a través de la vinculación con el sector privado, las microeconomías y las personas emprendedoras, teniendo en cuenta las aptitudes necesarias y disponibles en la fuerza laboral a nivel local, de manera inclusiva, equilibrada en cuanto al género y disponible para la población subempleada y vulnerable.*
- *Potenciar el desarrollo a largo plazo, en el que prevalezca la impronta local de los territorios, enriquecida por su experiencia y construcción colectiva. Algunos pueden estar focalizados en el perfeccionamiento del capital humano, al fomentar las aptitudes y la salud futuras de la población, reduciendo la contaminación del aire y el agua, o mejorando el acceso al agua potable. Otros pueden promover la incorporación de tecnologías más eficientes, fuentes de energía, saneamiento, o conectividad.*
- *Establecer metas futuras en relación a la sostenibilidad promoviendo el crecimiento sostenible. Ello puede incluir medidas de apoyo y difusión de tecnologías verdes, inversiones en redes que faciliten el uso de energía renovable u opciones como la reforestación y la restauración y ordenamiento de los paisajes y corredores naturales, así como de la urbanización sostenible.*

La pandemia ha impactado las estructuras socioeconómicas a nivel global, por lo cual es necesario realizar propuestas para la “nueva normalidad”, la generación de empleos y el crecimiento económico, con inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Entre ellas se encuentra el apoyo a la innovación por parte de los emprendedores y las PyMEs, llevando a cabo acciones como: fortalecer las capacidades locales para la generación de conocimientos y transferirlos a la sociedad, dotándolos de infraestructuras y recursos acordes; promover la cultura innovadora articulando los diversos actores y recursos, para lo cual habrá que reformular las políticas públicas y redefinir las prioridades estratégicas, en función de los aprendizajes y nuevas oportunidades que nos deja esta crisis.

Las Agencias de Innovación se presentan como los ámbitos más propicios para impulsar y motorizar la investigación, el desarrollo y la innovación, dado que funcionan como puentes, conectando la generación de conocimiento e innovación con las empresas, las organizaciones de la sociedad civil, los Gobiernos y los emprendedores.

Con este sentido, se presenta la propuesta de creación de la Agencia, que será la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación. Tendrá como objetivo central promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el Gobierno, consolidando un Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El presente documento realiza, en primer lugar, una aproximación conceptual a la figura de las Agencias de Innovación, analizando cómo otros países han proyectado estas instituciones en sus jurisdicciones, y sus objetivos principales. También, realiza un recorrido por las Agencias de las provincias argentinas, observando las recomendaciones y aportes de los órganos multilaterales.

En segundo término, se analiza el impacto y las respuestas de las PyMEs ante la pandemia, haciendo mención a las medidas impulsadas por los Gobiernos Nacional y Provincial. En tercer lugar, se estudian las políticas científicas generadas desde el Gobierno Nacional, en función de las competencias que les asignan las Leyes Nacionales en la materia (Ley 25.647 y 23.877) y la respuesta del ecosistema científico tecnológico provincial, y una descripción de sus características. En ambos casos, se plantean las potencialidades de una Agencia de Innovación en dichos campos.

En los apartados subsiguientes, se presenta el marco institucional y normativo de la propuesta de creación de la Agencia y el proceso de elaboración del proyecto, mencionando las alianzas estratégicas celebradas para su concreción.

Al finalizar, se presentan las características propias de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo.

Por último, se reflexiona sobre las principales cuestiones que configuran el punto de partida de la creación de la Agencia.

Entre los anexos, se encuentra el proyecto normativo elevado a la Honorable Legislatura Provincial con fecha 19 de octubre de 2020 por el Gobernador de la Provincia del Neuquén, Omar Gutiérrez.

LAS AGENCIAS DE INNOVACIÓN

Las Agencias de Innovación, definidas de manera genérica, son organizaciones que actúan como intermediario entre la política pública y los actores que están involucrados en las actividades de la ciencia, tecnología e innovación y permiten aumentar la efectividad de la implementación de las políticas públicas sobre la materia.

A través de ellas, se persigue la coordinación y colaboración entre los diversos actores que integran el ecosistema científico tecnológico como, por ejemplo, institutos de investigación, universidades y otras instituciones educativas de nivel superior, centros tecnológicos, parques y polos tecnológicos, aceleradoras e incubadoras de empresas, empresas innovadoras, sector emprendedor, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, áreas del Gobierno a nivel provincial y local, instituciones financieras, etc.

Diversos países han adoptado las Agencias de Innovación como figuras que dinamizan la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), pudiendo citar como ejemplo Finlandia, España y Suecia.

En la década de 1970, en Finlandia, surge la idea de constituir una entidad promotora de la innovación, en ese entonces bajo la figura de un Consejo de Estado, para ayudar a superar la recesión económica. Trece años después, se crea la Agencia Finlandesa de Financiamiento de Tecnología e Innovación –Tekes- con el objetivo de transferir a las empresas las innovaciones de la universidad y promocionar la investigación aplicada, del desarrollo tecnológico y de la innovación.

Actualmente, la Agencia Tekes es la principal institución finlandesa de financiamiento de actividades de investigación, desarrollo e innovación y además promueve la articulación entre las organizaciones científicas y las empresas mediante el trabajo en red, a fin de promover la competitividad de la economía finlandesa.

En España la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas está a cargo del “Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial”. Si bien es creado en 1977, recién en el 2007 se formaliza el programa de innovación con el objetivo de contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación, mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de Investigación y Desarrollo desarrollados por empresas.
- b) Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- c) Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- d) Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

A diferencia de España, que tiene una visión de la innovación enfocada en la empresa, Suecia pone el acento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo. En el 2001 la Agencia Gubernamental Sueca para los Sistemas de Innovación (VINNOVA), dependiente del Ministerio de Comercio e Industria y la autoridad nacional de enlace para el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, posicionándose como la autoridad experta del Gobierno en el área de política de innovación. Tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de Suecia para innovar y contribuir al crecimiento sostenible.

A nivel Latinoamericano, cada vez es mayor la conciencia sobre la necesidad de incrementar el apoyo público para promover la innovación. Sobresalen las experiencias de la Agencia Financiadora de Innovación e Investigación de Brasil (FINEP), la Agencia de Investigación e Innovación de Uruguay (ANII), la Agencia de Emprendimiento e Innovación del Gobierno de Colombia (INNPULSA) y la Agencia Innóvate de Perú.

En Brasil, en 1969 se crea la agencia FINEP, como una empresa pública vinculada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su misión es promover y financiar la innovación y la investigación científica y tecnológica en las empresas, universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y otras instituciones públicas y privadas, y la movilización de recursos financieros y herramientas para la promoción del desarrollo económico y social del país.

Las acciones de la agencia FINEP están orientadas hacia los siguientes objetivos:

- a) La ampliación de los conocimientos y la formación de recursos humanos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) La realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación de productos y procesos.
- c) El aumento de la calidad y el valor añadido de los productos y servicios destinados al mercado interno, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la competitividad de la estrategia de sustitución de importaciones.
- d) El incremento de la competitividad de los productos, procesos y servicios dirigidos al mercado internacional, con el objetivo de aumentar las exportaciones.
- e) La promoción de la inclusión social y la reducción de las desigualdades regionales.
- f) La mejora de la capacidad científica y tecnológica instalada y la mejora en la explotación de los recursos naturales.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay (ANII) es creada en el año 2005, es una entidad gubernamental que promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. Pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrado nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y del emprendedurismo, tanto en el sector privado como público. Además, funciona como mecanismo de articulación y coordinación entre los actores involucrados en el desarrollo del conocimiento, la investigación y la innovación.

Colombia crea en el 2019 “Innpulsa”, la Agencia de Emprendimiento e Innovación del Gobierno Nacional que acompaña la aceleración de emprendimientos de alto potencial y a los procesos innovadores y de financiación que permiten escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades. Reconocen y potencian el rol fundamental de la articulación entre el sector público, privado y académico como eje para contribuir en la construcción de un camino para la estrategia nacional de innovación.

Mientras que el Gobierno Nacional de Perú lanza en el 2014 el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, creándose la agencia “Innóvate Perú”, como Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción, con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica.

El objetivo general del mencionado programa consiste en incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

En el caso de Argentina, entre los principales hitos de la transformación institucional de la política pública de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, puede señalarse, en la década del '50, la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El objetivo fue estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país.

Asimismo, se crearon los Institutos Tecnológicos Nacionales para el Agro (INTA) y la Industria (INTI). En 1990 se dictó la Ley 23.877 de Promoción y Fomento a la Innovación Tecnológica y en 1994 se constituyó el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR). La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica fue creada en 1996.

En el 2001 se estructura el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el dictado de la Ley 25.467, que tiene por objetivo “establecer un marco general que estructure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente”.

En diciembre del 2007, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, para priorizar y jerarquizar las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se incorpora como organismo desconcentrado bajo el nuevo Ministerio.

Mediante el Decreto 157/2020 se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i). La misma, reemplaza a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) de la cual es continuadora a todos sus efectos. De este modo, a fin de darle mayor jerarquía y flexibilidad, se convierte en un organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, permaneciendo bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asimismo, varias provincias argentinas han optado por realizar reformas institucionales, con el fin de generar o fortalecer su capacidad de innovación para dinamizar el desarrollo, como Córdoba, Santa Fe, Río Negro y Salta.

En la provincia de Córdoba, la “Agencia Córdoba Innovar y Emprender”, creada en el 2016, tiene por objetivo reunir el sector público, el académico/tecnológico y el privado. Así como también tiene competencia en todo lo inherente a la promoción del financiamiento y la ejecución de programas y proyectos tendientes a incrementar los procesos de innovación, de desarrollo territorial y de valor agregado a la producción en empresas, emprendimientos, actores y sistemas productivos.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, crea en el año 2017 la “Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASaCTel)” como una iniciativa estratégica del Gobierno provincial, con la co-dirección del sector científico, del sector productivo y del Estado Provincial. Es un órgano “desconcentrado” que depende del Ministerio de CTI de la provincia. El objetivo de la Agencia es potenciar el desarrollo social y productivo de Santa Fé, impulsando la generación de conocimientos necesarios para su transformación permanente.

A su vez, el Gobierno de la provincia de Río Negro crea en diciembre de 2019 la “Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento” que funciona bajo el nombre de fantasía "Río Negro

Innova". Su objetivo es promover la innovación, la modernización y transformación tecnológica del Estado, el fomento a la investigación científica y la asistencia técnica a todos aquellos actores enmarcados en las industrias del conocimiento, y con el objetivo de lograr el desarrollo integral de la provincia, su reconversión productiva y la inserción de su matriz tecnológica en el mundo.

La provincia de Salta crea mediante el Decreto 123/2020, la "Agencia de Promoción Científica e Innovación Tecnológica" con el objetivo de fomentar y contribuir a lograr la incorporación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en las actividades productivas, y en las políticas educativas y de investigación. Así como generar un espacio de participación integrado por universidades, institutos de investigación, cámaras empresariales y distintos sectores productivos con el objetivo de potenciar conjuntamente el desarrollo de proyectos de innovación y transferencia tecnológica.

Más allá del estudio de antecedentes, resulta de sumo interés al momento de planificar la constitución de una agencia de este tenor, considerar que el Banco Interamericano de Desarrollo publicó en el 2017 el documento "*Agencias latinoamericanas de fomento de la innovación y el emprendimiento. Características y retos futuros*". En el mismo, se analizan y comparan aspectos institucionales y operativos de un conjunto de agencias de innovación de América Latina poniéndolos en perspectiva con otras agencias de países desarrollados, con el fin de extraer recomendaciones para la implementación de políticas de innovación.

En primer lugar, extrae cuales son los objetivos generales de las agencias, a saber:

- Identificar, proyectos y emprendimientos innovadores que se encuentran en sus primeras etapas y que nadie suele apoyar por la incertidumbre que presentan.
- Financiar etapas de emprendimientos tecnológicos con proyección global para resolver problemas sociales y productivos.
- Acompañar a dichos proyectos y emprendimientos.
- Traducir las estrategias y políticas de innovación en programas y herramientas concretas que apoyan a las empresas y emprendedores.
- Disponer de fondos privados y el apoyo financiero del sector público.

En segundo término, presenta cinco claves para mejorar resultados de una Agencia de Innovación:

- Desarrollo de una visión estratégica: dado el dinamismo de los sistemas de innovación y sus diferentes actores, indica la importancia de contar con planes estratégicos que se evalúen y actualicen de forma periódica, impulsando cambios en los instrumentos y las estructuras organizativas de las agencias, de manera de ir adaptando sus capacidades humanas, financieras y administrativas a las necesidades de las políticas en cada fase.
- Mayor focalización: recomienda asignar los recursos a programas concretos y específicos, a fin de poder hacer un uso más racional de los mismos. Entre dichos programas señala, por ejemplo, la provisión de bienes públicos (investigación y desarrollo, capital humano avanzado, infraestructuras e incluso regulaciones) para favorecer el desarrollo de nuevos sectores o tecnologías específicas o contribuir a la solución de diversos desafíos (cambio climático, riesgo de desastres, etc.).

- Más autonomía y flexibilidad: como elementos esenciales para el éxito, las agencias necesitan altos niveles de autonomía, una gobernanza mixta (público-privada), estabilidad en su financiamiento y esquemas operativos flexibles, para poder apoyar proyectos de innovación tecnológica con horizontes más largos y mayores impactos.
- Coordinación: la coordinación con otras agencias públicas y con el sector privado permite transformar el tejido productivo hacia una mayor incorporación de conocimiento y competitividad global.
- Capacidad de aprendizaje: se requiere desarrollar evaluaciones cuantitativas rigurosas que aporten información para decidir sobre la continuidad, revisión o interrupción de los programas.

Mientras que desde la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en su publicación *“Nuevas Instituciones para la Innovación: prácticas y experiencias en América Latina”* publicado en el 2014, se reconoce la necesidad de fortalecer la institucionalidad de los sistemas de innovación, resaltando que “El conocimiento y la innovación son fenómenos con características únicas (altamente complejos, caracterizados por procesos de prueba y error, que pueden generar rendimientos no decrecientes, y que involucran una gran incertidumbre así como significativos costos de generación e importantes externalidades, entre otros). Todos estos factores ponen de manifiesto el rol y la importancia que tiene la política pública y el Estado para darle sostenibilidad al proceso de generación de conocimiento, al desarrollo científico-tecnológico y a la innovación.”

En dicho documento, la CEPAL identifica tres retos con los cuales se enfrentaría una Agencia de Innovación para tener efectividad.

En primer lugar, lograr la articulación y gobernabilidad de múltiples agentes que operan con objetivos y lógicas de acción que pueden ser muy diversas, dependiendo de su horizonte de acción, relación con el mercado, naturaleza y objetivos.

En segundo lugar, los ámbitos de intervención son amplios, abarcando desde aspectos financieros hasta normativos e incluyendo, en muchos casos, dimensiones sectoriales muy específicas y que muchas veces se entrecruzan con otros ámbitos de acción.

En tercer lugar, la naturaleza cambiante de los retos que van surgiendo y los plazos relativamente largos que transcurren para que se visualicen los impactos de las acciones que se implementan, conlleva el desafío adicional de promover la coherencia de las políticas a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, concluye que *“La complejidad de estas tareas hace imprescindible generar una institucionalidad que dé soporte a un mayor nivel de esfuerzo financiero destinado a promover la innovación, que permita coordinar decisiones que se toman en diversos espacios del Estado y que a la vez ayude a que las políticas sean consistentes en el tiempo”*.

En el documento publicado en abril de 2020 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), titulado *“Respuestas al COVID 19 desde la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo productivo”* se plantean tres aprendizajes que ha dejado la Pandemia: la relevancia de fortalecer los ecosistemas de emprendimiento e innovación, el valor de las capacidades científicas locales y el rol de las agencias de innovación para conectar desafíos y soluciones.

Sobre el último punto, respecto a las Agencias de Innovación, señala que las respuestas exitosas a los retos de la pandemia han tenido detrás a las mismas como factor común, principalmente por su rol de estimular la innovación y conectar las demandas de las autoridades (particularmente de salud) con las ofertas de soluciones.

En una reunión celebrada en el mes de mayo de 2020 con máximas autoridades de ciencia y tecnología de 15 países de Latinoamérica, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, reconoce que el aporte de la ciencia, tecnología e innovación en los tiempos de crisis por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) es clave para enfrentar los actuales desafíos de salud, pero también para apoyar los esfuerzos productivos de la recuperación económica tras la pandemia.

Además, señala que la relación entre la ciencia, la tecnología y el sistema productivo va a ser fundamental en la pospandemia. Sobre todo porque va a haber cambios muy significativos en el comercio internacional, las cadenas de suministros en sectores claves se verán cortadas o debilitadas y por lo tanto, será necesario desarrollar a nivel local y regional una nueva forma de producir bienes y servicios más localmente. Se requieren políticas industriales y tecnológicas que permitan a la región fortalecer capacidades productivas y generar nuevos sectores estratégicos.

Por otro lado, indica que es necesario diseñar instancias de coordinación y cooperación. El objetivo es poner a la ciencia y tecnología al servicio de las personas, abrir un nuevo espacio de desarrollo con nuevos sectores, servicios y productos, un desarrollo productivo y tecnológico.

PYMES, PANDEMIA Y POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN DE UNA AGENCIA DE INNOVACIÓN

La pandemia ha impactado fuertemente en el tejido empresarial a nivel global, principalmente en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), que según datos de la CEPAL representan el 99% de las empresas de Latinoamérica, más del 22% del PBI y 61% del empleo (CEPAL, 2018).

Conforme indica el BID (BID, 2020) en el documento *“Respuestas al COVID-19 desde la ciencia, la innovación y el desarrollo productivo”*, publicado en abril de 2020, la reducción de la demanda y la dificultad de abastecimiento de insumos, entre otros problemas, ha generado que las empresas bajen sus niveles de producción y empleo, presentando serios problemas de liquidez.

En Argentina, la Fundación Observatorio PyME desde el inicio de la pandemia ha realizado un significativo trabajo de investigación y monitoreo del sector MiPyME de todo el país, que representa el 70% del empleo argentino. Se realizó mediante encuestas, que les ha permitido recoger las opiniones de empresarios y empresarias PyME de los sectores de servicios, comercio, manufactura, construcciones y profesionales independientes.

Las temáticas consultadas han sido los efectos negativos en la producción, las ventas, las compras y el empleo, las medidas precautorias y organizativas adoptadas por el sector sobre los miembros de la propia comunidad puestos en cuarentena, y la dinámica de precios y disponibilidad en el mercado de los productos necesarios de protección contra el virus.

El informe *“Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo”* publicado el 17 de marzo de 2020 se basa en el relevamiento realizado entre el viernes 13 y el martes 17 de marzo a 788 empresarios, empresarias y profesionales independientes, residentes en AMBA (60%), Centro (25%), NOA (5%), NEA (3%), Cuyo (4%) y Sur (3%).

En ese momento, el principal impacto negativo se registraba en las ventas, donde el 58% de las empresas las redujeron, el 39% redujeron su producción, el 40% indicó un impacto negativo en compras y el 37% adoptaron el teletrabajo.

El 20 de marzo de 2020 el Presidente Alberto Fernández decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio para mitigar la propagación de la enfermedad, profundizando el impacto sobre la PyMEs.

En el informe publicado el 7 de abril, titulado *“Coronavirus II: Capital de trabajo y costo diario de la inactividad MiPyME. Medidas del Gobierno y flexibilización de la cuarentena”*, se concluye que:

- El 10% de las MiPyME están completamente operativas, mientras que el 54% del segmento se encuentra en situación no operativa, aproximadamente 325 mil empresas. Entre las empresas no operativas, las mayores frecuencias se encuentran en la construcción (74%), manufactura (65%) y los comercios (65%). El sector de los servicios se encuentra relativamente menos afectado.
- El 16% de ellas podrá afrontar los costos de salarios y gastos operativos del mes de abril sin la ayuda del Gobierno.
- El 6% de las empresas está considerando cerrar sus puertas.
- El costo de la inactividad de este segmento empresarial se estima en 115 millones de dólares diarios, y la pérdida de empleo, a causa de potenciales cierres de empresas, en 190 mil puestos de trabajo.
- Se podrían perder 415 mil puestos adicionales si parte de las empresas, que no logran afrontar los salarios y gastos fijos de abril (aún con ayuda del Gobierno) se achican o directamente cierran.

El 1 de abril se sanciona el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) 332/2020 el que crea el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” (modificado y ampliado por normas posteriores), el mismo estableció una serie de instrumentos de ayuda a las empresas con el fin de sostener su liquidez en un escenario de bloqueo prácticamente total de la producción y las ventas.

La Fundación Observatorio PyME en el tercer informe “*Coronavirus III: Crédito, costos salariales y acuerdos laborales. Impacto medidas del Gobierno*” de fecha 23 de abril de 2020, indicó que fue muy bien recibido por las empresas, dado que el aporte “ayuda directa del Gobierno, que correctamente comprendió el escaso alcance estructural del sistema crediticio argentino como un instrumento de ayuda indirecta a las MiPyME para atravesar esta crisis totalmente inédita”.

Indica que en función de estas medidas “260 mil nuevas MiPyME podrán afrontar entre el 80 y el 100% de los costos salariales de abril. Restan otras 295 mil que, aun con esta importante ayuda, podrán solventar solo el 70% de los mismos”.

Sin embargo, señala que quedan irresueltas muchas situaciones financieras y de potencial insolvencia, que amenazan el empleo en el seno de las empresas menores.

Durante los meses de mayo y junio, un gran número de empresas estuvieron autorizadas para volver a operar, mediante los pedidos de autorizaciones correspondientes, ello surge del informe “*Coronavirus V: Volver a operar. Actividad, empleo y autorizaciones*” del 17 de junio de 2020, quedando no operativas solo el 15%.

Posteriormente, en el mes de septiembre, la fundación realizó una evaluación semestral titulada “*Informe Coyuntural: Primer semestre 2020 y perspectivas Septiembre de 2020*”. El mismo concluyó que, en un contexto de parcial recuperación del comercio internacional, pese a la amenaza de un rebrote del virus, es posible señalar tres rasgos de la situación actual de las PyMEs Argentinas:

- A partir del piso de la recesión observado en el segundo trimestre del año, comenzó a recuperarse la confianza de las PyME de todos los tamaños, sectores y regiones del país. Está aumentando la cartera de pedidos y en algunas actividades el ritmo previsto de recuperación es muy importante: software y servicios informáticos, madera y muebles, aparatos eléctricos y electrónicos, alimentos y bebidas. Es probable que las PyME cierren el año con una caída de la producción inferior al estimado para el conjunto de la economía que ronda el 10-12%.
- Actualmente, los problemas con mayor difusión entre las PyME manufactureras son, en primer lugar el incremento de los precios de las materias primas (afecta al 68% de las empresas), le sigue el problema de la caída de las ventas (afecta al 57% de las empresas) y como tercer punto, se sitúa el retraso en el pago de los clientes (55%). El incremento de los precios de las materias primas se explica, en buena parte, por el ritmo de devaluación del peso.
- Se amplió la diferencia de desempeño entre las pequeñas empresas (10-50 ocupados) y las medianas (50-250 ocupados) que se viene observando desde hace ya prácticamente un quinquenio en el sector industrial. En el segundo trimestre del año la caída interanual de la producción de las firmas pequeñas fue del 30,5%, mientras que la caída en las medianas fue del 9%. Las discrepancias entre ambos grupos en el ritmo de producción fueron acompañadas con diferencias en la dinámica del empleo: entre las pequeñas la ocupación cayó 5% en términos interanuales, mientras que entre las medianas se mantuvo prácticamente constante (+0,5%). El programa de asistencia del Gobierno “Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción - ATP”, créditos blandos al 24% y algunas otras medidas (laborales, fiscales y financieras), aunque están disponibles para todos los tamaños de empresas, parece que impactan más entre

las empresas medianas que entre las empresas de menor tamaño. En tal sentido, es probable que la “Moratoria ampliada 2020” también muestre este patrón de impacto sobre el segmento PyME.

Desde el inicio de la pandemia, las PyMEs de la Provincia del Neuquén recibieron más de 16.000 millones de pesos, considerando los aportes del Gobierno Nacional¹ y Provincial.²

Un gran número de empresas se han acogido al “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción”. Se estima que en la Provincia de Neuquén, más de 6.800 empresas, de las cuales más del 70% son PyMEs.

A nivel provincial, el Banco Provincia del Neuquén instrumentó la línea Cupo Emergencia-Pandemia Coronavirus, destinada a capital de trabajo o inversiones en bienes de capital. A la fecha de redacción del informe, se entregaron 2.842 créditos a 1.386 pequeñas y medianas empresas, que representan más de 2.759 millones de pesos.

Además, el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, lanzó la Línea de Emergencia Sanitaria COVID-19 destinada a los sectores de comercio, turismo y servicios no comprendidos en las excepciones del Decreto Nacional 297/2020 inscriptos en la AFIP. Según información del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, se aprobaron 802 créditos por más de 75 millones de pesos y se sostuvieron 1.364 puestos de trabajo.

Desde la Secretaría del COPADE, a través de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva lanzada junto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), se han entregado en el contexto de pandemia 24 créditos por \$40.700.000.

Asimismo, se gestionó con el CFI la línea de créditos específica para el sector creativo de la provincia, por la suma de \$10.000.000, dado que ha sido un sector particularmente afectado por la pandemia. Fue lanzada a mediados de octubre, por este motivo al momento de realizar el presente informe aún no se había otorgado ningún crédito.

Además de las medidas financieras y laborales, se puede observar una fuerte tendencia de las PyMEs hacia la digitalización, reorientación de las capacidades productivas e implementación de protocolos de seguridad y sanidad.

Respecto a la digitalización, puede observarse un gran aceleramiento de muchas empresas en la búsqueda de soluciones para el teletrabajo, plataformas de comercio electrónico, organización y gestión de procesos productivos de manera remota, control de operaciones, ciberseguridad y acceso a internet de calidad.

A nivel nacional, según información relevada por el Observatorio PyME, más del 57% de las empresas del país podrían implementar trabajo remoto el segundo semestre del 2020, siendo el porcentaje para la región sur del país equivalente al 47%.

Otra tendencia ha sido la reorientación de las capacidades productivas de las PyMEs, que de manera temporal han definido producir y comercializar los insumos requeridos para atender la emergencia sanitaria, como por ejemplo, alcohol en gel, barbijos, desinfectantes, respiradores, insumos médicos, etc.

1. Conforme información obtenida del sitio www.datos.gob.ar. Fecha de consulta: 20/10/2020.

2. Conforme información brindada por el Ministerio de Producción e Industria y Centro PyME ADENEU. Fecha de consulta: 20/10/2020.

Además, un tema clave a medida que se iban autorizando retomar las actividades, fue la implementación de los protocolos de seguridad y sanidad, tanto para los empleados como para los clientes.

Para las Agencias de Innovación, estos desafíos y respuestas ante la pandemia son una actual oportunidad de intervención, dando apoyo a las PyMEs en la transformación digital, fortalecimiento de cadenas de valor estratégicas, reorientación (temporal) de capacidades productivas ociosas hacia la provisión de insumos esenciales, capacitación y financiamiento para la innovación o la modernización.

En este contexto, la innovación empresarial es determinante, a la hora de brindar nuevas y urgentes soluciones para las diversas problemáticas. Por ello, es necesario fortalecer e impulsar la cultura innovadora, promoviendo la articulación con los actores del Sistema Científico Tecnológico provincial.

Algunas de las acciones que podrían implementarse desde una agencia de innovación, serían líneas de financiamiento (mediante subsidios y créditos), promoción de la adopción tecnológica (softwares, hardware, aplicaciones y plataformas digitales), incubadoras y aceleradoras de emprendimientos, estrategias para la transformación digital, formación de competencias digitales, convocatorias rápidas para generar soluciones ante el COVID-19, entre otras.

Esto se propone no solo como respuesta concreta ante la crisis, sino también para atravesar la *"nueva normalidad"*, que permita apuntalar el sector productivo para reactivar la economía provincial.

POTENCIALIDADES DE UNA AGENCIA DE INNOVACIÓN EN MATERIA CIENTÍFICA- TECNOLÓGICA

a) El rol de la ciencia ante la pandemia.

Sin dudas, a nivel global la ciencia ha recuperado un rol protagónico, en la búsqueda de soluciones y respuesta frente a los desafíos de la crisis, estando prácticamente abocado al estudio del SARS-CoV-2.

Desde el Gobierno Nacional se han implementado diversas acciones para promover la actividad científica en la materia. El Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó diversas convocatorias para impulsar la investigación vinculada a la pandemia y el desarrollo de proyectos innovativos.

A nivel provincial, tuvo un impacto significativo la convocatoria “Programa de articulaciones y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19”, publicada en el mes de abril, en el marco del “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19”.

Dicha línea busca fortalecer las capacidades de provincias y municipios, apoyándose en sus respectivos sistemas científicos y tecnológicos, para acompañar la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales en los procesos de toma de decisiones y en la planificación local de las estrategias de control, prevención y del monitoreo del COVID-19.

Destinada a grupos de investigación pertenecientes a Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (OCTs) que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), el monto total de la línea es de \$50.000.000, mientras que cada proyecto tiene como monto mínimo la suma de \$250.000 y máximo de \$1.000.000.

La fecha de cierre fue el 4 de mayo de 2020. Se presentaron siete proyectos por un total de \$4.575.000 que fueron avalados por la Secretaría del COPADE, previo asesoramiento y colaboración con los interesados. La evaluación fue realizada por la Subsecretaría de Coordinación Institucional y la Subsecretaría de Federalización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Finalmente, se aprobaron tres por \$1.508.000.

Dos de los proyectos aprobados pertenecen al Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) y el restante al INTA – Centro Regional Patagonia Norte.

Los proyectos aprobados fueron:

- “Comunicación estratégica para la salud y el cuidado comunitario en localidades con alta tasa de contagio COVID-19”, presentada por la Universidad Nacional del Comahue, por un monto de \$328.000. El objetivo es implementar un plan de comunicación estratégica en localidades con alta tasa de contagio de COVID-19 en Río Negro y Neuquén con el fin de desarrollar herramientas para la salud y el cuidado comunitario. Las instituciones destinatarias son los municipios de Las Lajas en Neuquén y Choele Choel en Río Negro. Es importante mencionar la inclusión de municipios de dos provincias patagónicas.
- “Sentidos y posibilidades de la educación neuquina en tiempos de pandemia”, presentada por el IPEHCS por un monto de \$680.000. Su objetivo es analizar las funciones y propuestas pedagógicas de la escuela primaria y secundaria en tiempos de pandemia por COVID-19 en la provincia del Neuquén. La institución destinataria es el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

- “Desigualdades e impactos socio-económicos del COVID en la provincia de Neuquén”, también presentado por el IPEHCS con un monto de \$500.000 cuyo objetivo es realizar un diagnóstico sobre el impacto que la epidemia de COVID-19 tiene en la producción de desigualdades desde la observación de tres actividades: construcción, turismo y producción de hidrocarburos en la provincia del Neuquén. Busca atender a los actores económicos involucrados y a las transformaciones de las dinámicas y condiciones de empleo en particular, de modo de aportar conocimiento para la proyección de políticas públicas.

Sin dudas, es fundamental en esta instancia contar con capacidades científicas fortalecidas y articuladas como, asimismo, con mecanismos de inversión e infraestructuras acordes a las demandas territoriales. Esta necesidad, podría ser canalizada a través de la Agencia de Innovación, como un actor capaz de vincular, dirigir, priorizar y financiar los esfuerzos estratégicos para generar conocimiento e innovación en la provincia del Neuquén, y transferirlos a la sociedad.

A modo de ejemplo, es posible mencionar que desde la Agencia de Investigación e Innovación de Uruguay (ANII), se lanzaron 3 convocatorias específicas, en un tiempo récord y de acuerdo a las necesidades del país. Trataron sobre: diseño y puesta en marcha de desarrollos tecnológicos, aplicaciones y dispositivos para que mediante el acceso a la información se contribuya a prevenir la propagación del COVID-19; fabricación de respiradores; y, por último, proyectos de concientización de la ciudadanía sobre tratamientos y cuidados.

De este modo, quedan plasmadas la agilidad y las capacidades de respuesta de las agencias de innovación, no solo frente a la situación de emergencia sino también en la reconstrucción social, cultural, productiva e institucional para la nueva normalidad.

b) El Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Argentina, mediante la Ley Nacional 25.647 se conformó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estructurado bajo el formato de red, constituido por los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación científicos y tecnológicos, por las universidades, el conjunto de los demás organismos, entidades e instituciones del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del sector privado que adhieran y realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como sus políticas activas, estrategias y acciones.

En la órbita provincial, este entramado de actores da forma al Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación (SPCTI), que se articula además a nivel regional y nacional.

Las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la provincia del Neuquén están desarrolladas por instituciones académicas, de gobierno, instituciones nacionales con sede en la provincia, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Por un lado, respecto al sector académico, en Neuquén se cuentan con dos universidades nacionales, la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y la Universidad Tecnológica Nacional. Además, tienen sedes en la provincia dos universidades privadas, la Católica de Salta y de Flores.

Desde el Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnicas (CONICET), se han conformado dos Centros Científicos y Tecnológicos (CCT) con incumbencia en la provincia: el CCT Patagonia Confluencia y el CCT Patagonia Norte.

Una particularidad de la Provincia es que las principales organizaciones destinadas a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos (UNCo y CONICET) tienen incumbencias y comparten sedes en las provincias de Neuquén y Río Negro. Por ejemplo, el rectorado de la

UNCo y ocho de sus sedes y/o facultades se localizan en Neuquén, mientras que nueve están en Río Negro.

Ocurre lo mismo con las representaciones territoriales del CONICET: el CCT Patagonia Confluencia que tiene alcance a tres universidades (UNCo, UNRN y UNLP) y unidades ejecutoras en tres provincias (Neuquén, Río Negro y La Pampa). Mientras que el CCT Patagonia Norte tiene competencia en Neuquén limitada a San Martín de los Andes y Junín de los Andes, y en Río Negro. Además, administra varios centros de investigación en forma compartida con las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro.

La UNCOMA y el CONICET en conjunto han promovido diversos institutos científicos, que se presentan a continuación:

- Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHC).
- Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Energías Alternativas (PROBIEN).
- Centro de Investigaciones en Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue.
- Instituto de Investigaciones en Tecnología y Ciencias de la Ingeniería (IITCI).
- Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales.

Además, los Institutos Nacionales de Tecnologías Agropecuarias (INTA) e Industriales (INTI), son actores claves del sistema a nivel provincial y cuentan con líneas de acción estratégicas.

Es posible afirmar que si bien existen diversas acciones de colaboración o trabajo en conjunto, el sistema en sí no funciona de manera articulada, siendo necesario generar espacios y dinámicas comunes para favorecer dicha vinculación. Para ello, una agencia de innovación sería un esquema muy valioso a la hora de integrar los recursos y esfuerzos de cada institución, y proponer metas comunes.

MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA AGENCIA

La propuesta de creación de la Agencia, es impulsada desde el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), dado que desde 1969 hasta la fecha es la autoridad de aplicación en materia científica y tecnológica a nivel provincial, de conformidad a las Leyes Provinciales 605 y 3190.

La Secretaría de COPADE tiene a su cargo el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) para avanzar hacia la construcción colectiva de una sociedad y una economía basadas en el conocimiento, destinada a mejorar las condiciones de vida de las neuquinas y neuquinos.

Para ello, promueve la búsqueda de nuevas soluciones a las diversas problemáticas sociales, ambientales, educativas y públicas, con la participación y colaboración de los diversos actores que intervienen en el territorio, favoreciendo la transferencia de conocimientos hacia y desde el mismo. El abordaje territorial se determina a través de la definición de microrregiones, que permite planificar desde la mirada local, para proponer soluciones que se construyen en colaboración y cooperación mutua.

De este modo, se promueve la investigación científica y tecnológica; el desarrollo de innovaciones en productos, servicios y procesos tecnológicos, sociales y de gestión local en áreas de interés estratégico provincial; la transferencia de tecnología; la participación y coordinación de los diversos actores claves en la materia; el fortalecimiento de los emprendedores, emprendedoras y PYMEs; el incremento de la generación de valor agregado local; y la difusión de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Además, mediante la Ley Provincial 1941, es autoridad de aplicación de la Ley Nacional 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica. Como asimismo de la Ley Provincial 2.634 que crea el “Fondo para la ciencia, la tecnología y la innovación productiva del Neuquén” con la finalidad de generar mecanismos e instrumentos de promoción y fomento, que permitan estimular actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, asistencia técnica y desarrollo de innovaciones en productos y procesos tecnológicos y sociales de áreas de interés estratégico provincial.

En el marco de dichas competencias, la propuesta de creación de la Agencia permitirá lograr la efectiva aplicación del Capítulo 8° del Plan Quinquenal 2019-2023 presentado por el Gobernador Omar Gutiérrez, dedicado especialmente a la Ciencia y la Tecnología como motor del desarrollo provincial. Es por ello que el estímulo de la investigación, la promoción de la innovación, el desarrollo científico-tecnológico y su transferencia cierta a los diversos actores sociales resulta de interés provincial, por ser factores decisivos en el progreso, tanto económico como social de la provincia y del país.

Además, es conducente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo, promovida desde la Organización de las Naciones Unidas, de la cual el COPADE es punto focal a nivel provincial. La innovación, entendida como nuevas formas de práctica y organización sociales, así como productos y procesos tecnológicos nuevos o mejores, no solo es un elemento específico del Objetivo 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), sino que además atraviesa de manera transversal el resto de los objetivos, dado que para alcanzar el desarrollo deseado se requiere innovar en los campos de la energía, los alimentos, el agua, la vivienda, el bienestar, la movilidad y otros bienes y servicios se prestan, distribuyen y consumen.

La Secretaría del COPADE, quien coordina la elaboración del proyecto normativo de creación de la Agencia de Innovación, tiene amplia experiencia en la gestión científica tecnológica y promoción de la misma.

El COPADE, en carácter de autoridad provincial de aplicación ante el MINCYT, se encarga de difundir y gestionar las convocatorias del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), para dar respuesta a las necesidades científicas, tecnológicas e innovadoras que se plantean en el territorio provincial. Ello se logra a través de los aportes no reembolsables (ANR), financiando proyectos presentados por personas jurídicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, que incluyan actividades comprobables de transferencia y tengan impacto demostrable sobre la población destinataria.

En el período 2016–2020 se avalaron y gestionaron 38 proyectos científicos, tecnológicos e innovadores por un monto total de \$89.161.191, correspondientes a aportes del MINCYT \$60.674.942 y aportes de contraparte \$28.281.291. A la fecha se han desembolsado el 67% del aporte de MINCYT.

En el Gráfico N° 1 puede observarse la distribución de los fondos en función del alcance territorial del proyecto, mientras que en el Gráfico N° 2 se plasma la inversión en función de las temáticas generales abordadas en los proyectos.

En el Gráfico N° 3 se presenta la distribución microrregional de la inversión, siendo necesario aclarar que en este último supuesto no se incluyen los proyectos de abordaje intermunicipal, provincial y regional.

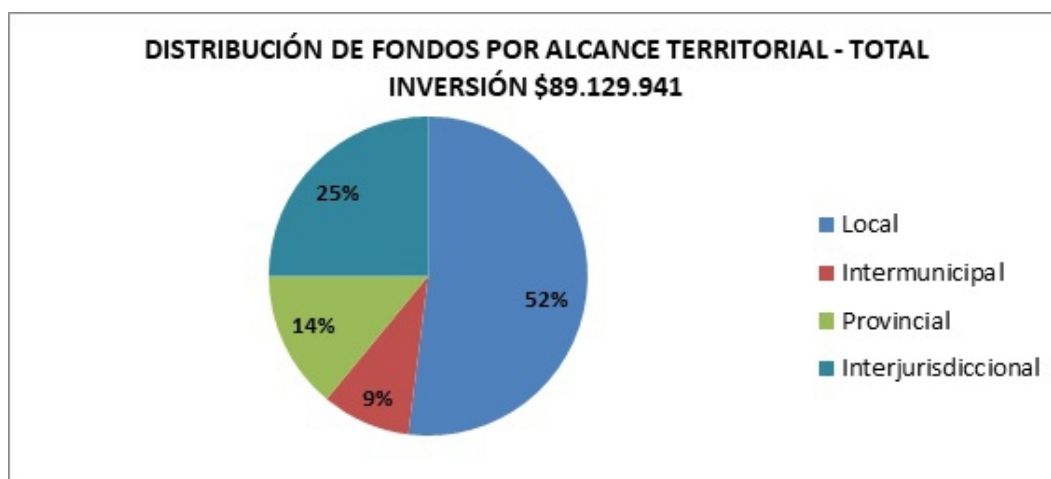


Gráfico N° 1. Distribución de fondos según alcance territorial

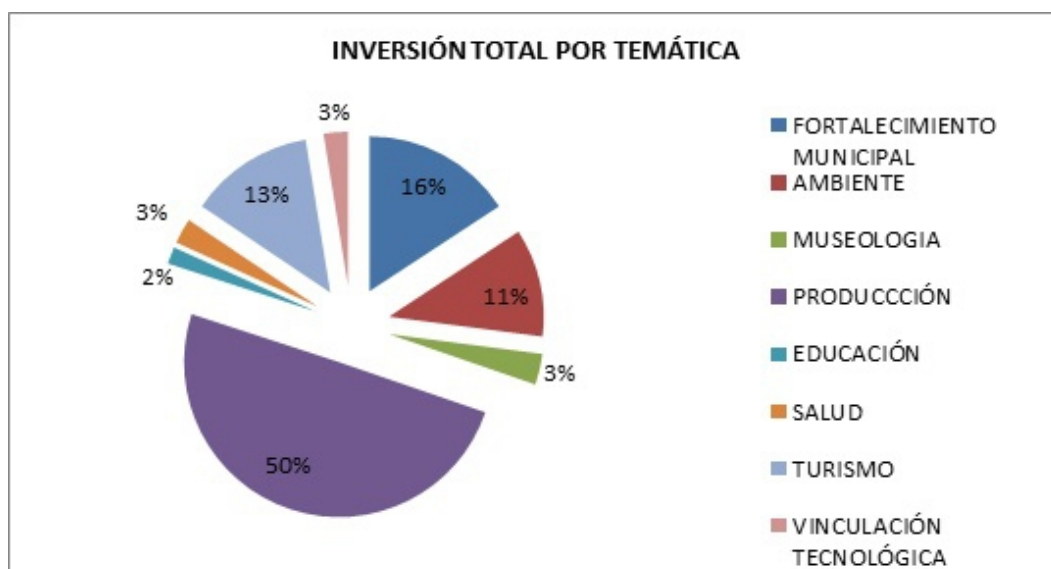


Gráfico N° 2. Distribución de fondos según temática

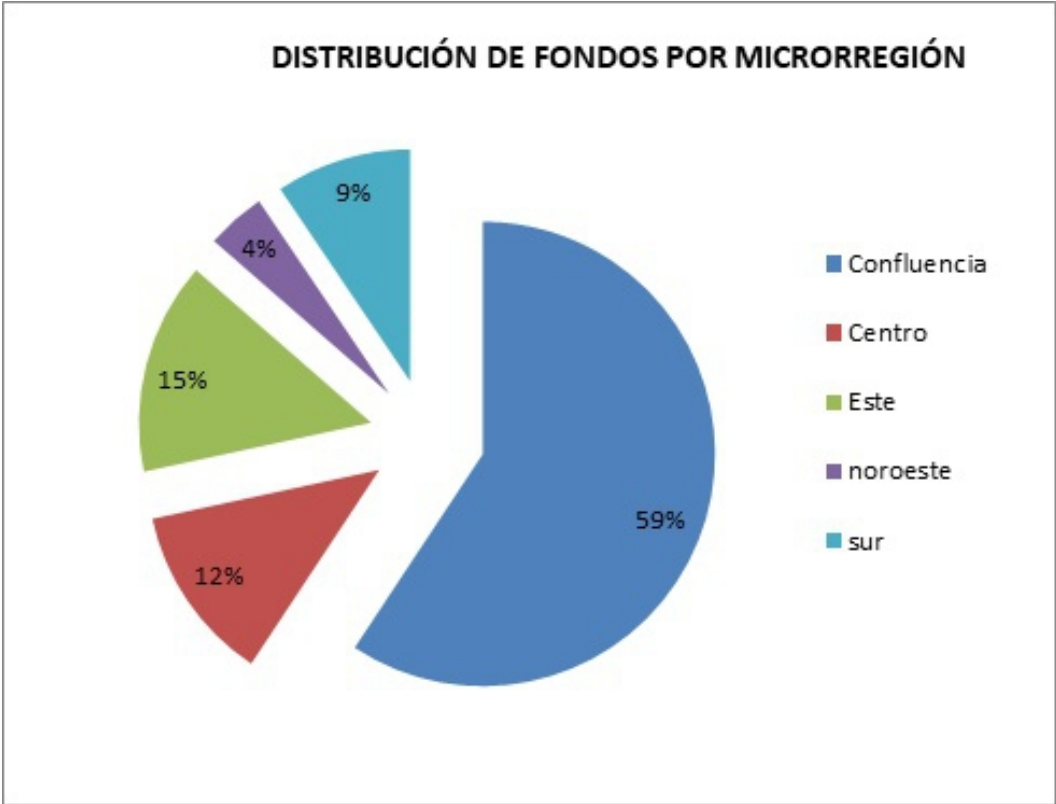


Gráfico N° 3. Distribución de fondos según alcance Microrregión

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

La decisión de avanzar hacia un proceso de creación de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, se enmarca en lo dispuesto en el Plan Quinquenal 2019-2023 y cobra mayor relevancia en el actual contexto de pandemia, a fin de apuntalar el desarrollo socio-productivo provincial, con inclusión social y sustentabilidad ambiental.

En un primer momento, se realizaron consultas a los diferentes organismos del gobierno provincial, para luego consultar a las diferentes provincias de la Argentina que cuentan con Agencias de Innovación en sus jurisdicciones.

En el marco del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de la Región Patagónica, se generó una instancia muy interesante de debates y aportes, que finalizó con el dictado de una Declaración Regional con fecha del 22 de Septiembre de 2020. En la misma, se expresa que se “celebra y acompaña la iniciativa presentada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén para la creación de la Agencia Provincial de Innovación para el Desarrollo, a fin de impactar positivamente en el desarrollo, dinamizando el sector productivo y mejorando la calidad de vida de sus habitantes”.

Posteriormente, fue el turno de generar ámbitos de intercambios sobre el proyecto con las autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Participaron del encuentro el Ministro Roberto Salvarezza, la Coordinadora Carolina Vera, y la Subsecretaria de Federalización Elisa Colombo. Desde el Gobierno Nacional se expresó el acompañamiento al proyecto y una futura vinculación, proponiendo aportar recursos al patrimonio de la Agencia, para impulsar de manera conjunta proyectos que sean de interés de las partes.

Dado que la agencia se plantea con proyección internacional, se organizó una ronda de encuentros con agencias de países latinoamericanos y con la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación, que es una iniciativa que promueve el BID.

De estas reuniones, se manifestó el interés de que se cree la agencia a nivel provincial, destacando que es el momento óptimo, no solo a fin de aportar a la resolución de las problemáticas nacidas de la pandemia, sino también para aprovechar las oportunidades de innovación que presenta. Además, se destacó que es apropiado tomar los aciertos y aprender de los errores de otras agencias, para poder crear una institución de impulso de la CTI de vanguardia.

Estas alianzas estratégicas permitirán dar a la Agencia una proyección patagónica, nacional y latinoamericana, compartiendo experiencias y apostando a la generación de agendas comunes.

CARACTERÍSTICAS DE LA AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

En el marco de la pandemia, a fin de dinamizar el desarrollo científico y tecnológico e impulsar los procesos innovativos, buscando una salida a la crisis y una reconstrucción social, productiva y cultural para la “nueva normalidad”, se propone la creación de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo. El objetivo principal será promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el gobierno, consolidando un Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Agencia debe ser capaz de articular las capacidades territoriales para generar y transferir conocimientos y tecnologías apropiadas para la dinamización de la economía provincial, la competitividad de los sistemas productivos, la ampliación de la matriz productiva, la modernización del estado, la democratización del conocimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas que habitan la provincia, en pos de alcanzar un desarrollo sostenible.

La finalidad de la Agencia será:

- a) Promover la ciencia y tecnología, en la búsqueda de generación de nuevos conocimientos y su transferencia a la sociedad.
- b) Impulsar los procesos de innovación social, productiva y gubernamental.
- c) Fomentar la investigación científica de acuerdo a las prioridades del desarrollo provincial.
- d) Estimular la articulación de los actores del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus capacidades.
- e) Incentivar la modernización y transformación tecnológica del Estado, a nivel provincial y municipal.
- f) Promover las industrias creativas y del conocimiento.
- g) Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas y los emprendimientos, principalmente los que se basan en la creatividad y el conocimiento.
- h) Impulsar soluciones basadas en el conocimiento y la creatividad a problemáticas sociales, productivas, institucionales.
- i) Promover la formación de recursos humanos.
- j) Fomentar con políticas concretas la democratización del conocimiento, la accesibilidad y producción con fuerte anclaje territorial y social.
- k) Vincular las funciones de la Agencia con una mejora directa de la calidad de vida de las personas que habitan la Provincia, en pos de alcanzar un desarrollo sostenible.

La Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo presentará características propias, definidas en parte en función de las prioridades establecidas en el Plan Quinquenal 2019-2023, las recomendaciones que surgen en función de la experiencia de otras agencias que han sido contactadas como, asimismo, el escenario planteado por la “nueva normalidad” ante la Pandemia decretada por COVID-19, que desafía a los gobiernos a redefinir y adaptar los instrumentos de gestión para promover el desarrollo, la inclusión social y la generación de empleos.

Entre estas características podemos destacar que tendrá un rol central para apalancar el desarrollo productivo, acompañando a las PyMEs y los emprendedores, en el proceso de innovación y modernización tecnológica.

Asimismo, busca darles un lugar protagónico a los actores sociales, proponiendo un concepto actual de innovación, donde no solo innova el mercado o la academia, sino que también el gobierno y la sociedad en general. Este nuevo modelo, se conoce como de “cuádruple hélice” donde los actores de la innovación son la academia, el estado, la empresa y la sociedad. Anteriormente se conocía como triple hélice, en el que faltaba el factor humano.

Además, desde su concepción abarca las diversas dimensiones de la innovación, reconociendo a la “innovación social” (además de la “innovación productiva”) como eje fundamental para un desarrollo inclusivo. Es entendida como aquella que soluciona una problemática de interés público y donde el valor generado es distribuido en la sociedad y la empodera.

Tendrá un amplio despliegue territorial, a fin de permear los impactos positivos de la ciencia, tecnología y la innovación en las diversas microrregiones de la Provincia, no solo mediante el trabajo coordinado con los gobiernos locales sino también garantizando su participación en el ámbito del directorio, órgano que aprobará las líneas estratégicas y el Plan Anual de Gestión de la Agencia.

Se buscará fortalecer el rol de los municipios, modernizándolos y colaborando a robustecer sus capacidades de gestión y articulación de las políticas de CTI. Como primera instancia, se hará a través de la creación de nodos de innovación en cada microrregión de la Provincia.

Además, desde su concepción incluye la perspectiva y paridad de género, siendo facultad de la Agencia promover la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y órganos previstos.

Respecto a la gobernanza, se propone una modalidad público- privada, que se ejercerá a través de un directorio conformado por representantes provenientes del sector académico-científico, sector empresarial, el Estado Provincial y Municipal y de las organizaciones de la sociedad civil.

Se le dará crucial relevancia a los bagajes de saberes y experiencias de estos actores, mediante la constitución de un Consejo de Expertos, que tendrá la función de asesorar y nutrir a los órganos de decisión y acción de la Agencia.

Asimismo, se impulsará el trabajo en red, a través del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación generando mecanismos de conexión entre las áreas de gobierno, la producción, las universidades, las empresas, los institutos de investigación y centros tecnológicos, las instituciones intermedias y la sociedad en su conjunto.

Con relación a su presupuesto, se integrará por aportes del gobierno provincial y del sector privado. Desde el Gobierno Provincial se aumentará la inversión en CTI, pero también se incentivará al sector privado a financiar este tipo de iniciativas. Será orientado a garantizar niveles óptimos de inversión en investigación, desarrollo e innovación, mediante diversos instrumentos, como becas, subsidios, créditos, asistencias técnicas, capacitaciones, entre otros.

Resulta fundamental que la Agencia analice de manera periódica los resultados de las acciones que desarrolla como, asimismo, las que se encuentran bajo la competencia de actores del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, medir su impacto territorial y poder sacar conclusiones y aprendizajes, para redefinir sus proyectos. Para ello, se propone la creación de un

observatorio que coordinará un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones científicas, tecnológicas e innovadoras en el territorio provincial.

En función de lo expresado, es posible afirmar que la creación de la Agencia se convierte en una oportunidad para dotar de mayor jerarquía, especialidad, flexibilidad y competencia al área que conduce la planificación y ejecución de políticas públicas en materia de CTI a nivel provincial, para poder adaptarse a esta “nueva normalidad”.

Como así también, será una plataforma adecuada para articular y vincular de manera eficiente las capacidades y recursos de los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En tercer lugar, permitirá la aplicación práctica, tangible, de estas acciones en territorio, identificando las demandas locales y brindando (mediante financiamiento, asistencia técnica y capacitación) soluciones innovadoras acordes, posicionando a los gobiernos locales como actores protagónicos, con real y activa participación y poder de decisión.

De este modo, la Agencia fomentará y apoyará la generación de conocimientos y la aparición de nuevas formas de innovación en favor del desarrollo sostenible. Con esta estructura flexible y ágil, será capaz de involucrar y articular diferentes actores y sus intereses, alentando la CTI para plantear y respaldar soluciones a las problemáticas de la sociedad.

Permitirá además ampliar la matriz productiva de la Provincia promoviendo las industrias creativas y la economía del conocimiento, valorizando el talento de las neuquinas y neuquinos, y acortando las brechas tecnológicas, productivas y digitales que hoy, en el contexto de Pandemia, se han profundizado.

Razones de buen gobierno y de tutela efectiva de los intereses de la Provincia, aconsejan la conveniencia de crear la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, que contribuirá a la construcción permanente de una sociedad equitativa, democrática y competitiva basada en el conocimiento y la innovación, a fin de alcanzar un desarrollo sostenible de la Provincia.

La pandemia nos ha transformado a nivel comunitario e individual. Nos interpela como sociedad y nos obliga a innovar en la búsqueda de nuevas soluciones, para poder enfrentar la crisis y proyectarnos hacia una nueva normalidad.

En este contexto, hemos sido testigos de la revalorización social que ha tenido el rol de la ciencia, la tecnología y la innovación, no solo como sustento de las decisiones de gobierno sino también como capitales estratégicos para acelerar la salida de la crisis e impulsar una reactivación económica, sostenible e inclusiva de la Provincia.

De este modo, vemos a las y los científicos argentinos como sostén de las decisiones públicas, mientras que se avanza en la generación de mayores conocimientos y tecnologías para brindar soluciones sanitarias, económicas, sociales, ambientales. Las empresas han demostrado una alta capacidad de reacción, generando nuevos productos y servicios para paliar la escasez de material sanitario, o mejorar sus canales de comercialización. Mientras que los emprendimientos se redefinen, avanzando hacia las soluciones digitales.

Como gobierno también nos encontramos frente al desafío de innovar, rediseñando los tradicionales instrumentos de gestión para retomar el camino del crecimiento, generación de empleos e inclusión. Para ello, es clave apoyar la generación de conocimientos y su transferencia hacia la sociedad, en función de las prioridades de desarrollo definidas en el Plan Quinquenal 2019-2023 que ha impulsado el Gobernador Omar Gutiérrez. Como, asimismo, motivar la innovación de los diversos actores sociales, generando las condiciones necesarias para que ello se produzca.

En este marco, desde la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), organismo que desde 1969 conduce las estrategias en materia científica y tecnológica a nivel provincial, consideramos que es momento de generar una transformación institucional de la política pública de promoción de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, para poder responder de manera eficaz y eficiente a los desafíos que nos plantea este nuevo contexto.

La propuesta de crear la “Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo”, que será la máxima autoridad a nivel provincial en la materia, permitirá contar con una plataforma de participación, vinculación, diálogos y formulación de políticas científico- tecnológicas.

Tendrá la suficiente flexibilidad, dinamismo y agilidad para ser capaz de motorizar el desarrollo provincial, la competitividad de los sistemas productivos, la ampliación de la matriz productiva, la modernización del estado, la democratización del conocimiento y la mejora de la calidad de vida de quienes habitamos la provincia.

Esto nos permitirá posicionar a Neuquén como una provincia innovadora, donde la ciencia, la tecnología y la innovación están puestas al servicio de las personas, de las empresas y de la sociedad en general.

El proyecto ya se encuentra en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial, desde el 19 de octubre de 2020, para discusión y aportes de las diversas fuerzas político-partidarias.

Artículo 1º: Créase la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo cuyo funcionamiento se regirá por la presente Ley y su reglamentación. Será la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 2º: La Agencia es un ente autárquico, que actuará bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho tanto público como privado, para la realización de todo tipo de actos jurídicos, suscripción de convenios y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3º: Será su objetivo promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el gobierno consolidando un Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 4º: Entiéndase por Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación al conjunto de instituciones, organizaciones, actores públicos y privados quienes a partir de su interacción y de la articulación de sus capacidades realizan prácticas de generación de conocimiento, transferencia e innovación en el territorio.

Artículo 5º: La Agencia tendrá por finalidad:

- a) Promover la ciencia y la tecnología, en la búsqueda de generación de nuevos conocimientos y su transferencia a la sociedad.
- b) Impulsar los procesos de innovación social, productiva y gubernamental.
- c) Fomentar la investigación científica de acuerdo a las prioridades del desarrollo provincial.
- d) Estimular la articulación y el desarrollo de capacidades de los actores del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- e) Incentivar la modernización y transformación tecnológica del Estado, a nivel provincial y municipal.
- f) Promover la economía del conocimiento y las industrias creativas.
- g) Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas y los emprendimientos, principalmente aquellos que se basan en la creatividad y el conocimiento.
- h) Impulsar soluciones basadas en el conocimiento y la creatividad a problemáticas sociales, productivas e institucionales.
- i) Promover la formación de recursos humanos.
- j) Fomentar con políticas concretas la democratización del conocimiento, la accesibilidad y producción con fuerte anclaje territorial y social.
- k) Vincular las funciones de la Agencia con una mejora directa de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, en pos de alcanzar un desarrollo sostenible.

l) Todas aquellas que se vinculen directamente con su objeto de creación.

Artículo 6º: La Agencia actuará en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º: La Agencia promoverá la generación de políticas coordinadas con los gobiernos locales, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta y respondan a la satisfacción de necesidades propias de cada uno de ellos, garantizando su presencia territorial mediante el establecimiento de nodos de innovación en las diversas microrregiones y/o gobiernos locales.

Artículo 8º: A fin de cumplir con el objetivo y finalidades establecidas en la presente Ley, la Agencia tendrá entre sus competencias:

- a) Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, modernización del Gobierno, economía creativa y del conocimiento para promover el desarrollo sostenible de la provincia del Neuquén, de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Poder Ejecutivo Provincial.
- b) Fomentar la investigación básica y aplicada, la formación científica y tecnológica, la innovación productiva, social y pública, como así también la apropiación social de los beneficios de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, articulando distintas escalas territoriales.
- c) Fortalecer y articular el Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Centralizar la vinculación del Ejecutivo Provincial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y/o organismos que en el futuro los reemplacen.
- e) Coordinar, gestionar, ejecutar y disponer de los fondos establecidos para el funcionamiento y cumplimiento de sus funciones.
- f) Gestionar fondos específicos de organismos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo científico, transferencia de tecnología y de innovación.
- g) Diseñar los instrumentos de promoción y fomento de proyectos de investigación, desarrollo, innovación, transferencia, capacitación, divulgación y asistencia técnica, vinculados a su competencia.
- h) Formular la reglamentación general de funcionamiento.
- i) Diseñar y coordinar un observatorio que permita monitorear y evaluar el impacto territorial de las acciones que lleve adelante la Agencia y los actores del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- j) Fomentar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación en el sector social, productivo y gubernamental.
- k) Confeccionar e instrumentar convenios, acuerdos o instrumentos de cooperación con organismos estatales y no estatales, en el ámbito de su competencia.
- l) Apoyar las políticas públicas fomentando el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas que les den sustento.

- m) Identificar y promover la demanda social, productiva y gubernamental vinculada con ciencia, tecnología e innovación y su articulación con las capacidades provinciales, regionales y nacionales en dichos ámbitos.
- n) Promover la radicación de empresas basadas en conocimiento y Plataformas de Innovación (Parques y Polos Tecnológicos, Incubadoras y Aceleradoras de Empresas, Clúster Tecnológicos) que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la Provincia.
- o) Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia.
- p) Representar al Gobierno Provincial ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología.
- q) Impulsar acciones de incubación, capacitación, asistencia técnica y financiamiento, promoviendo la cultura innovadora, creativa y emprendedora.
- r) Promover la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y órganos regulados por esta ley.
- s) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos.
- t) Ser autoridad de aplicación de las leyes 1941 de adhesión a la Ley Nacional 23877, 2634 de creación del Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén y 3181 de creación del Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.
- u) Nombrar, remover, organizar y disponer sanciones disciplinarias a su personal, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y lo que se disponga en la reglamentación de la presente.

La enumeración que antecede es enunciativa y por lo tanto podrá realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta Ley, conforme se establezca en la reglamentación.

Artículo 9º: La Agencia se integrará por los siguientes órganos:

- a) Directorio – funciones ad honorem -
- b) Secretaría Ejecutiva Permanente.
- c) Consejo de Expertos – funciones ad honorem -

Artículo 10º: El Directorio tiene a su cargo la aprobación de las líneas estratégicas de la Agencia, el Plan Anual de Gestión y el Informe Anual de Gestión que eleve la Secretaría Ejecutiva Permanente, que contribuyan al cometido de la Agencia de promover la ciencia, la tecnología y la innovación, y su articulación con las necesidades sociales, económicas y culturales que enfrenta la Provincia. Que se reúnen dos veces al año, durante el primero y último trimestre del año, salvo que por circunstancias extraordinarias y a pedido de la Secretaría Ejecutiva Permanente se lo convoque.

Artículo 11: El Directorio estará integrado por:

- a) El/la Secretario/a de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), u organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo actuar como alterno el/la funcionario/a político que le siga en rango de jerarquía.
- b) El/la Ministro/a de Producción e Industria, u organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo actuar como alterno el/la funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- c) El/la Ministro/a de Educación, u organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo actuar como alterno el/la funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- d) Un/a representante de los gobiernos locales por cada microrregión de la Provincia.
- e) El/la Rectora de la Universidad Nacional de Comahue, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado Provincial, conforme lo establecido en la Ley Provincial 2608.
- f) El/la Decano/a de Facultad Regional Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado Provincial, conforme lo establecido en la Ley Provincial 2608.
- g) Un/a representante del sector privado, con perfil productivo innovador.
- h) Un/a representante de las instituciones científicas nacionales con sede en la Provincia.
- i) Un/a representante de una Organización de la Sociedad Civil vinculada con la temática, inscripta en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

La presidencia del Directorio la asumirán los/las representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de manera anual y rotativa. Las representaciones serán ad honorem. En todos los casos, deberá indicarse un titular y un alterno. Serán designados por el Poder Ejecutivo. Su funcionamiento y duración será regulado mediante la reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Artículo 12: La Secretaría Ejecutiva Permanente ejercerá la representación legal, la administración y la dirección de la Agencia, pudiendo realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus competencias, como así también la formulación y ejecución de las líneas estratégicas. Debe remitir al Directorio para su aprobación el Plan Anual de Gestión, en el último trimestre del año, y el Informe de Evaluación, en el primer trimestre. El Poder Ejecutivo determinará sus funciones e integración mediante la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 13: La Secretaría Ejecutiva Permanente será integrada inmediatamente a la reglamentación de la presente Ley y tendrá como cometido la implementación del Estatuto, la elaboración del Plan Anual de Gestión y el dictado de los reglamentos necesarios para su funcionamiento, así como darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 14: La Agencia será asistida por un Consejo de Expertos, integrado por representantes de las diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas del Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de conformar un ámbito de soporte y asesoramiento que integre las capacidades de gestión, académicas, científicas, empresariales y sociales. El mismo emitirá dictámenes, con carácter no vinculante, en todos aquellos casos en que le sea solicitado. Su

funcionamiento e integración serán establecidos en la reglamentación, siendo su representación Ad Honorem.

Artículo 15: Los recursos de la Agencia se integrarán por:

- a) Los aportes del Estado Provincial, que provendrán de las partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.
- b) Los recursos provenientes de fondos no ejecutados.
- c) Recupero de créditos otorgados en el marco de la presente Ley.
- d) Préstamos y subsidios otorgados.
- e) Aportes realizados por el sector privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.
- f) Los aportes resultantes de convenios o acuerdos con organismos nacionales e internacionales.
- g) Legados, donaciones y herencias.
- h) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ello.

La Agencia tendrá prioridad para utilizar hasta el 30% de los fondos del cupo anual habitual que posee la Provincia en el Consejo Federal de Inversiones para tareas de consultorías y asistencias técnicas, según la reglamentación que se efectúe sobre el particular.

Artículo 16: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DECLARACIÓN PATAGÓNICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE APOYO A LA AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO.



Declaración Patagónica de Ciencia, Tecnología e Innovación

De apoyo a la Agencia Provincial Neuquina de Innovación para el Desarrollo

Las provincias patagónicas, reunidas en el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología – Región SUR, en el marco de la solidaridad interprovincial, la necesidad de fortalecer la identidad patagónica y propender a la unificación de criterios en normativas comunes, reiteran su compromiso de continuar afianzando un sistema federal de ciencia, tecnología e innovación e impulsar la definición de políticas públicas comunes que permitan motorizar el desarrollo regional armónico y contribuyan al logro del modelo de país deseado.

A tal efecto, concuerdan que ante los escenarios planteados por la Pandemia COVID 19, en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo, los gobiernos deben redefinir los instrumentos de gestión para promover el desarrollo científico y tecnológico, la investigación, la innovación y su transferencia hacia la sociedad, como herramienta para retomar el crecimiento económico, la inclusión social y la generación de empleos.

En este sentido, se acuerda que las Agencias de Innovación son un instrumento eficaz que colaborará en definición de una visión compartida para lograr una mayor coordinación en la implementación de políticas de innovación, con la suficiente flexibilidad y capacidad para adaptarse a las cambiantes necesidades económicas, sociales, culturales e institucionales.

Por ello, la Región Patagónica celebra y acompaña la iniciativa presentada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén para la creación de la Agencia Provincial de Innovación para el Desarrollo, a fin de impactar positivamente en el desarrollo, dinamizando el sector productivo y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Región Patagónica, 22 de Septiembre de 2020.


 Sr. JAVIER VALCA
 Director Provincial
 Tecnología Aplicada a la
 Producción
 MIP.C de T.
 Santa Cruz


 Dra. LIDIA VERÓNICA LABADIE
 DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



 Sr. GABRIEL ALEJANDRO ROLDÁN
 SUBSECRETAR GENERAL
 DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN


 SOLEDAD GONNET
 Directora Ejecutiva
 Agencia Río Negro Innova


 PABLO MARTÍNEZ COLANTUONO
 Secretario de Planificación
 y Acción para el desarrollo


 Dr. RAÚL F. CALERASCO
 SECRETARIO
 Secretario de Ciencia, Tecnología,
 Innovación y Educación Cultural
 Provincia de Santa Cruz


 Ing. Anahí A. Carol
 Secretaria de Ciencia y Tecnología
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Tierra del Fuego AIAAS


 Dra. Jéssica Garza Garza
 Dir. Prov. de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Secretaría de COPADE

REFERENCIAS DE RECURSOS ELECTRÓNICOS E INTERNET

1. Secretario General ONU (2017). Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Fecha de Consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162017d2_es.pdf
2. Pablo Angellegi; Facundo Luna y Claudia Suaznábar (2017). Agencias latinoamericanas de fomento de la innovación y el emprendimiento. Fecha de Consulta 21 de Septiembre de 2020. URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Agencias-latinoamericanas-de-fomento-de-la-innovaci%C3%B3n-y-el-emprendimiento-Character%C3%ADsticas-y-retos-futuros.pdf>
3. David Gregosz: Director del Programa Políticas Sociales en América Latina (SOPLA) Fundación Konrad Adenauer (2016). La fuerza de la Innovación y el emprendimiento. Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=b240d8af-e21b-1387-f750-a15763106dd3&groupId=252038
4. Foro Consultivo, científico y tecnológico, AC (2010). Las Agencias de Innovación: un diseño institucional eficiente para estimular la innovación. Evidencia de algunos países. Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: http://www.foroconsultivo.org.mx/asuntos/temas_innovacion/agencias_innovacion.pdf
5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2010). Las Agencias de Desarrollo Productivo. Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3779-agencias-regionales-desarrollo-productivo>
6. ACDICAR (Agencia de Desarrollo de Rafaela) y el Instituto Praxis (UTN FRRA) (2020). Reflexiones conjuntas entre ACDICAR (Agencia de Desarrollo de Rafaela) y el Instituto Praxis (UTN FRRA). Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: <https://acdicar.org/index.php/463-las-agencias-de-desarrollo-en-el-marco-de-la-pandemia-aportes-para-la-gestion-del-territorio-en-la-provincia-de-santa-fe-y-la-region-centro>
7. Muñoz, Josué Ezequiel (2017) Neuquén: CLÚSTER: recorrido teórico del concepto y análisis de caso del sector hidrocarbúfero en la Cuenca Neuquina. Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: <http://rdi.uncoma.edu.ar/handle/123456789/5831>
8. Elisa Salvador (2008). Políticas de innovación en el Reino Unido, la nueva relación entre la industria y las instituciones de educación superior HEI y el papel de los parques científicos. Fecha de consulta: 21 de Septiembre de 2020. URL: https://www.researchgate.net/publication/26604566_Políticas_regionales_de_innovación_en_el_Reino_Unido_la_nueva_relación_entre_la_industria_y_las_instituciones_de_educación_superior_HEI_y_el_papel_de_los_parques_científicos
9. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo. Análisis Regional. Fecha de consulta: 17 de marzo de 2020. URL: https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/03/031720_FOP_Coronavirus-Impacto-sobre-las-PyME-produccion%CC%81n-y-empleo-1.pdf

10. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus II: Capital de trabajo y costo diario de la inactividad MiPyME. Medidas del Gobierno y flexibilización de la cuarentena. Fecha de consulta: 07 de Abril de 2020. URL: https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/04/040720_FOP_Coronavirus-Capital-de-trabajo-y-costo-diario-de-la-inactividad-MiPyME.-Medidas-del-Gobierno-y-flexibilizacio%CC%81n-de-la-cuarentena.pdf
11. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus III: Crédito, costos salariales y acuerdos laborales. Impacto medidas del Gobierno. Fecha de consulta: 23 de abril de 2020. URL: https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/04/042320_FOP_Coronavirus3_credito_costossalariales_acuerdoslaborales.pdf
12. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus IV: Acciones empresariales para enfrentar la crisis y riesgo ocupacional. Fecha de consulta: 23 de abril de 2020. URL: <https://www.observatoriopyme.org.ar/project/coronavirus4/>
13. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus V: Volver a operar. Actividad, empleo y autorizaciones. Fecha de consulta: 23 de abril de 2020. URL: <https://www.observatoriopyme.org.ar/project/coronavirus5/>
14. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus V.i: Riesgo de cierre y acuerdos laborales. Fecha de consulta: 23 de abril de 2020. URL: <https://www.observatoriopyme.org.ar/project/coronavirus5-1/>
15. Fundación Observatorio Pyme (2020). Coronavirus V.ii: Teletrabajo en la pospandemia. Fecha de consulta: 23 de abril de 2020. URL: <https://www.observatoriopyme.org.ar/project/coronavirus5-2/>
16. Fundación Observatorio Pyme (2020). Informe Coyuntural: Primer semestre 2020 y perspectivas. Fecha de Consulta: Septiembre de 2020. URL: https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/09/Informe-Coyuntural-II-2020_FOP.pdf
17. Mario Rubiralta Alcañiz. Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica (2004) “Transferencia a las empresas de la investigación universitaria. Descripción de modelos europeos”. Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020. URL: http://informecotec.es/media/29_Transf_Empr_Invest_Univ.pdf
18. M. Dini y G. Stumpo (coords.), “MiPYMEs en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2018/75), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2020. URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44148-mipymes-america-latina-un-fragil-desempeno-nuevos-desafios-politicas-fomento>
19. P. Angelelli, M, Hennessey, y otros. “Respuestas al COVID-19 desde la ciencia, la innovación y el desarrollo productivo”, División de Competitividad, Tecnología e Innovación (IFD/CTI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 1.ª edición, 25 de abril de 2020. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2020. URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Respuestas-al-COVID-19-desde-la-ciencia-la-innovacion-y-el-desarrollo-productivo.pdf>

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

Laboratorio de Gobierno. Gobierno de Chile. Índice de Innovación Pública (2020). Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020. URL: <http://indice.lab.gob.cl/methodology>

AGENCIAS DE INNOVACIÓN

Referencias de páginas Web

1. Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Uruguay (2020). Recuperado de: <https://www.anii.org.uy/>
2. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Chile (2020). Recuperado de: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/home>
3. Financiadora de Estudios y Proyectos (FINEP). Brasil (2020). Recuperado de: <http://www.finep.gov.br/>
4. INNpuls Colombia. Colombia (2020). Recuperado de: <https://www.innpulsacolombia.com/>